



C I R C U L A R CSJHUC25-81

Fecha: 1 de abril de 2025
Para: DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.
Asunto: “Divulgación de Información Contendida en la Circular No. 001”

Con el debido respeto, esta Corporación se permite informar a los despachos del Distrito Judicial de Neiva sobre el contenido de la Circular No. 001, suscrita por la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga. El propósito de la misma es dar a conocer lo siguiente:

1. **Remisión y Recepción de Procesos Digitales:** A través de la plataforma SGDE, en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA23-120494 11 de octubre de 2023 y la Circular PCSJC24-23 del 26 de julio del 2024 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
2. **Requisitos Mínimos de los Procesos Remitidos:** Detalle de la información mínima que debe contener el proceso al ser remitido a la sede de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Adjuntamos la comunicación oficial emitida por la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga para su debida consulta.

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/TGQM

